

PROHIBE CIRCULACIÓN PARCIAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES ARTURO PRAT Y ZAÑARTU. ACHAO.RESOLUCIÓN EXENTA N° 0312

PUERTO MONTT, 10 FEB 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 64 de fecha 25.01.2022 de la Ilustre Municipalidad de Quinchao; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 31.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 04.02.2022 adjuntando informe de factibilidad; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 25.01.2022 mediante Ord. N° 64 de la Ilustre Municipalidad de Quinchao y el Certificado de Factibilidad Técnica del 03.02.2022 de Carabineros de Chile, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización del evento denominado "Feria provincial de artesanía chilota en Fibra Vegetal", y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- CIERRE DE LAS SIGUIENTES CALLES:
 - Arturo Prat entre Zañartu y Amunátegui.
 - Zañartu entre Zoilo Sierpe García y Arturo Prat.
- FECHA: Del 13 al 16 de febrero de 2022, en horario de 06:00 horas a las 11:59 horas.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en las calles; Arturo Prat entre Zañartu y Amunátegui; y la calle Zañartu entre Zoilo Sierpe García y Amunátegui. Para realizar la actividad Feria Provincial de Artesanía Chilota en Fibra Vegetal, la cual se realizará del 13 al 16 de febrero de 2022.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de ejecutar esta actividad, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO, RUT: 69.230.900- 6, cuyo encargado es René García Álvarez.

4.- LA MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad necesaria, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.



Ave. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

Patricio Vallespín López

Firmado digitalmente por Patricio Vallespín López
Fecha: 2022.02.09 13:17:19 -03'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB / cyg

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Quinchao;

Prefectura de Carabineros Chiloé N°26

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

